

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 228/2017

VISTO:

La Nota de la Oficina de Administración y Financiera, la Res. Pres. Nº 1330/16, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sr. Julián Vázquez Paredes, Oficial Mayor en la Oficina de Administración y Financiera, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1330/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 03 de octubre de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Vázquez Paredes, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 31 de diciembre de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1330/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1330/16, hasta el día 30 de diciembre de 2016 inclusive, al agente Julián Vázquez Paredes, Oficial Mayor en la Oficina de Administración y Financiera.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Publica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Julián Vázquez Paredes y a la Oficina de Administración y Financiera, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 228/2017

Poder Judisim de la Ciudad de Causte Airas

	·	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Augusta